



FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00604 DE 2021

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE INTEGRA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-012-2021”

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución No. 1725 del 8 de septiembre de 2020, y en cumplimiento de lo consagrado por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, dada la descripción de la necesidad descrita en los estudios y documentos previos, y que ésta se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la entidad, se requiere adelantar el presente proceso de contratación mediante la modalidad de licitación pública, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, atendiendo la naturaleza y la cuantía destinada para el futuro contrato.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad antes manifestada, el Director de Infraestructura elaboró los estudios previos de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 (este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuenta con un presupuesto oficial para atender la ejecución del objeto de la presente contratación por la suma de hasta **NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 96.675.579.000,00)** en la cual se encuentra comprendido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional o distritales y demás impuestos que se causen.

Que, para el efecto, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **94121 del 1º de febrero de 2021** expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y con el memorando de aprobación de vigencias futuras No. 2-2021-013245 del 17 de marzo de 2021 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de licitación pública, prevista en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE INTEGRA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-012-2021”

Que de conformidad con lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos junto con el proyecto de pliego de condiciones y anexos de la Licitación Pública No. **FTIC-LP-012-2021**, se publicaron desde el 12 de febrero de 2021 en la plataforma SECOP II.

Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones de la licitación pública No. **FTIC-LP-012-2021** de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones de los interesados, las cuales fueron resueltas a través de documento de respuestas debidamente publicado en el SECOP II.

Que para el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP, el cumplimiento de los factores establecidos en el Literal D y Anexo 3 del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, determinándose que a la presente contratación le aplican los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales **mencionados en el numeral 8 del pliego de condiciones**.

Que mediante el presente acto se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de selección y para que intervengan y desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual, para lo cual podrán consultar su desarrollo en la plataforma SECOP II.

Que los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar el pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos en la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 1 y Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5, *“La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para cada modalidad de selección...”*

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 señala que: *“...La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva cifándose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión”*.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario la conformación del Comité Asesor y Evaluador que asesore al Fondo Único de TIC durante el proceso de selección de Licitación Pública No. **FTIC-LP-012-2021** cuyo objeto es: *Ejecutar el proyecto de última milla móvil obligándose a entregar, activar y prestar el servicio de conectividad a internet y voz móvil en el grupo de municipios adjudicado de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo técnico*.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Apertura: Ordenar la apertura del proceso de selección de licitación pública No. FTIC-LP-012-2021, el cual tiene por objeto: *“Ejecutar el proyecto de última milla móvil obligándose a entregar, activar y prestar el servicio de conectividad a internet y voz móvil en el grupo de municipios adjudicado de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo técnico”*, con un presupuesto oficial estimado por la suma de hasta **NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES**

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE INTEGRA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-012-2021”

QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 96.675.579.000,00) en la cual se encuentra comprendido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional o distritales y demás impuestos que se causen.

ARTÍCULO SEGUNDO. Cronograma: El cronograma previsto para el proceso de selección No. FTIC-LP-004-2021, será el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación estudios y documentos previos	12 de febrero de 2021	SECOP II
Publicación proyecto de pliego de Condiciones	12 de febrero de 2021	SECOP II
Publicación avisos de convocatoria	12 de febrero de 2021	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 26 de febrero de 2021	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	23 de marzo de 2021	SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	23 de marzo de 2021	SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	23 de marzo de 2021	SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	26 de marzo de 2021 Hora: 10:00 AM	Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C. – 2do Piso – Sala de Licitaciones o de manera virtual
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	26 de marzo de 2021	SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones	9 de abril de 2021	SECOP II
Expedición de Adendas	9 de abril de 2021	SECOP II
Presentación de Ofertas	15 de abril de 2021 10:00 AM	SECOP II La garantía de seriedad de la Propuesta cuando consista en una Garantía Bancaria además deberá ser entregada de forma independiente y físicamente en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8ª entre calles 12A y 12B, Bogotá, D.C., en el Punto de Atención al Ciudadano (PACO), dirigido a la Subdirección de Gestión Contractual.
Periodo de Evaluación de Ofertas	Del 15 de abril de 2021 al 23 de abril de 2021	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23 de abril de 2021	SECOP II
Presentación de observaciones al informe	Hasta el 30 de abril de	SECOP II

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE INTEGRA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-012-2021”

de evaluación de las Ofertas	2021	
Audiencia de Adjudicación	10 de mayo de 2021 Hora 10:00 AM	Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C. – 2do Piso – Sala de Licitaciones o de manera virtual
Firma del contrato	11 de mayo de 2021	SECOP II Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C. o de manera virtual
Entrega de la Garantía de Cumplimiento	12 de mayo de 2021	Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C. o de manera virtual

ARTÍCULO TERCERO. *Publicación:* Ordenar la publicación de la presente resolución y del pliego de condiciones definitivo en la plataforma –SECOP II– Portal de Contratación: www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. *Designación:* Designar a los siguientes funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como miembros del Comité Asesor y Evaluador: la verificación de los requisitos habilitantes de los aspectos jurídicos será realizada por la Subdirectora de Gestión Contractual quien fungirá además como Secretaria Técnica del Comité. La verificación de los aspectos de carácter financiero será realizada por el Subdirector Financiero y la verificación de los aspectos técnicos, evaluación y calificación de las ofertas será realizada por el Director de Infraestructura.

ARTÍCULO QUINTO. *Funciones:* Las funciones del Comité Asesor y Evaluador serán las siguientes:

- Asesorar al MINTIC/FONDO ÚNICO TIC, durante el proceso de selección y validar el contenido de los requerimientos técnicos.
- Evaluar y calificar las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
- Presentar los respectivos informes de evaluación y calificación.
- Recomendar al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.
- Resolver las observaciones que se susciten con ocasión y durante todo el proceso de selección.
- Actuar con diligencia, buena fe y transparencia durante el desarrollo de su labor. Por lo anterior, ante el conocimiento de alguna irregularidad que afecte la transparencia del proceso, deberá informar inmediatamente de este hecho al ordenador del gasto.

PARÁGRAFO PRIMERO: Será responsabilidad de los miembros del Comité informar con la debida antelación al ordenador del gasto, cualquier ausencia o impedimento que no le permita cumplir cabalmente con las funciones aquí asignadas, en especial el cumplimiento de las actividades establecidas en el cronograma. Igualmente, en el momento de la designación, los miembros deberán informar si tienen alguna observación sobre la misma.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, los miembros del Comité están sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales y el carácter de asesor no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

ARTÍCULO SEXTO. *Convocatoria:* Convocar a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE INTEGRA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-012-2021”

del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Consulta: Los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar el pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos en la plataforma SECOP II, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO. Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. el veintitrés (23) de marzo de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA VANESSA MEZA CONSUEGRA
Secretaria General

Aprobó: Sandra Orjuela Méndez – Subdirectora de Gestión Contractual

Revisó: Saskia Ly Torres Hernández – Profesional Especializada Secretaria General

Revisó: Liliana Cecilia Rojas León – Abogada Subdirección de Gestión Contractual

Proyectó: José Luis Acosta Oñate – Abogado Subdirección de Gestión Contractual

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución FunTIC número 00604 de 2021

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20210323-204047-1bd372-02676451

Creación:2021-03-23 20:40:47

Estado:Finalizado

Finalización:2021-03-23 20:42:50



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Adriana Meza Consuegra
1129573691

ameza@mintic.gov.co

Secretaria General

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución FunTIC número 00604 de 2021

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20210323-204047-1bd372-02676451

Creación:2021-03-23 20:40:47

Estado:Finalizado

Finalización:2021-03-23 20:42:50



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Adriana Meza Consuegra ameza@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Información y las Co	Aprobado	Env.: 2021-03-23 20:40:47 Lec.: 2021-03-23 20:42:28 Res.: 2021-03-23 20:42:50 IP Res.: 190.145.189.98